

MARCO DE CONVIVENCIA



¿QUÉ ES UN MARCO DE CONVIVENCIA PARA RESIDENCIAS FAMILIARES?

Un marco de convivencia implica un conjunto de acuerdos, límites y normas básicas que guían las relaciones cotidianas de todos/as los/as integrantes de una comunidad, con el fin de favorecer una convivencia o coexistencia armónica, basada en el respeto mutuo.

Un marco de convivencia resulta un elemento fundamental para el buen funcionamiento de las Residencias Familiares (RF) ya que favorece la construcción de un ambiente emocionalmente seguro, el desarrollo de un anclaje afectivo y el fomento de la participación y sentido de pertenencia de los niños, niñas y adolescentes. Además, entrega un contexto de mayor predictibilidad a las relaciones interpersonales que se producen al interior de la residencia, lo que puede ayudar a reducir los factores estresantes tanto de los equipos de intervención como de los propios niños, niñas y adolescentes.

Un marco de convivencia debe ser aceptado y legitimado por todos/as los/as que componen la residencia familiar, por lo que su

construcción debe ser colectiva y su actualización periódica. Ello no significa, sin embargo, que las personas que recién ingresan a la residencia familiar puedan desconocer el marco de convivencia, sino que, por el contrario, deben asumir que corresponde a un conjunto de normas y reglas validadas y acordadas por todos/as los/as miembros de la comunidad (y que eventualmente podrán hacer sus aportes cuando corresponda).

Es importante resaltar que el marco de convivencia no debe estar centrado únicamente en normar y controlar la conducta, sino que también en propiciar una relación pedagógica entre el equipo y los/as niños/as, es decir, desde una mirada educativa, formativa y comprensiva a la situación y características individuales de cada niño, niña y adolescente.

¿CÓMO CONSTRUIR UN MARCO DE CONVIVENCIA?

La instancia para construir, actualizar y conversar colectivamente sobre el marco de convivencia es el denominado *Espacio de Encuentro*, esto es, la instancia de

DOCUMENTO DE APOYO N°1
ORIENTACIONES TÉCNICAS DE RESIDENCIAS FAMILIARES
UNIDAD DE RESIDEÑO E IMPLEMENTACIÓN



Chile
en marcha

coordinación y colaboración periódica entre adultos/as (equipos de intervención) y niños, niñas y adolescentes que componen la residencia. Es el **Protocolo de Espacios de Encuentro**, contenido en las Orientaciones Técnicas, el documento guía para el establecimiento de dinámicas participativas y colaborativas en aquellos encuentros, siendo en ese sentido un apoyo para la construcción del Marco de Convivencia. Esto no quita, sin embargo, la posibilidad de apoyarse además en otras estrategias y/o metodologías (lúdicas, audiovisuales, etc.) en tanto se considere sean un aporte para una mejor comprensión o bien porque surgen como propuestas de los propios niños, niñas y adolescentes.

¿QUÉ DEBE CONTENER UN MARCO DE CONVIVENCIA?

Un marco de convivencia para una RF debe considerar, al menos, los siguientes elementos.

1. Definición

Lo primero que se requiere es concordar lo que se entiende por *convivencia*. Por ejemplo:

“Convivencia es entender que nos necesitamos entre todos y todas para poder compartir un mismo lugar, entendiendo que somos personas únicas y diferentes, por lo que debemos respetar esas diferencias para relacionarnos en armonía.”

2. Objetivo

El objetivo es lo que se busca conseguir al construir un marco de convivencia. Por ejemplo:

“Contar con un conjunto de derechos y responsabilidades que todos debemos cumplir

para mantener el buen funcionamiento de la residencia y el respeto y la sana convivencia entre quienes habitamos y/o trabajamos en ella.”

3. Principios y valores

Debe contener ideas, valores o principios éticos generales que sostienen (y que por tanto deben ser intransables) el marco de convivencia. Estos deben contener o estar relacionados con los siguientes:

- Respeto
- Responsabilidad
- Colectividad
- Participación
- Dignidad
- Seguridad
- Colaboración
- Solidaridad

Estas ideas, valores o principios éticos deben ser idealmente definidos desde los niños, niñas y adolescentes, con ayuda del Equipo, considerando situaciones concretas, de manera que a los niños, niñas y adolescentes les haga sentido su definición y puedan relacionarlos con las conductas, acciones o relaciones que se esperan. Por ejemplo: *“Se entenderá por respeto, el aceptar la forma de ser de cada uno/a, tener en cuenta la opinión del/a otro/a y nunca tratarse de manera violenta, burlarse de las características de los demás, ni poner sobrenombres”.*

4. Reglas

Acordar reglas significa definir los límites de ciertas conductas, acciones o formas de relacionamiento que podrían afectar la convivencia armónica al interior de la residencia. Es necesario que en este ejercicio se definan los aspectos intransables y que no



DOCUMENTO DE APOYO N°1
ORIENTACIONES TÉCNICAS DE RESIDENCIAS FAMILIARES
UNIDAD DE RESIDEÑO E IMPLEMENTACIÓN



Chile
en marcha

pueden ser negociables dentro del marco de convivencia, fundamentalmente aquellos relacionados a la sostenibilidad de la RF y de los planes de intervención, como el buen trato interpersonal, el respeto a los horarios de las rutinas, la responsabilidad con las diferentes tareas, etc.

Por ejemplo, en la RF de Adolescentes de Quillota, uno de los acuerdos entre las niñas y los adultos es no ocupar el teléfono celular durante la hora del almuerzo, para que ese momento del día sea aprovechado para conversar y compartir con todos los integrantes de la residencia.

Es importante que estas reglas sean acordadas, respetadas y llevadas a la práctica por todos/as los/as integrantes de la residencia, tanto los adultos como los niños, niñas y adolescentes. Sólo de esta manera, el marco de convivencia será un elemento compartido y validado por cada uno/a de ellos/as.

El no cumplimiento de las reglas acordadas no debe considerarse como consecuencia, bajo ninguna circunstancia, el uso de la violencia, el bullying o trato degradante, la prohibición de recibir visitas ni cualquier otra medida vulneradora de derechos o que pueda poner en peligro la salud física o mental del niño, niña y/o adolescente. Por el contrario, las consecuencias que conlleva la transgresión de las normas acordadas, deben ir siempre aparejadas de una conversación respecto de los efectos negativos que dichas acciones producen a toda la comunidad, es decir, desde una mirada pedagógica y formativa,

que fomente de manera cotidiana la responsabilidad y la aparición de conductas protectoras.

Eventualmente se podrán acordar, en conjunto con los propios niños, niñas y adolescentes, acciones de reparación del daño causado (de acuerdo a las capacidades del niño, niña o adolescente y que no representen un riesgo para su integridad física o psicológica) o la supresión momentánea de ciertos privilegios, considerando siempre que las consecuencias no deben ser desproporcionadas respecto de la transgresión cometida. De igual manera, estas acciones de reparación sólo deben aplicarse a la persona responsable de la conducta inadecuada, no al resto de los/as integrantes de la residencia.

5. Estrategias de resolución de conflictos

Existen elementos de convivencia que tienden a derivar en conflictos, como mantener una atmósfera competitiva, una comunicación precaria o escasa, un ambiente intolerante u hostil y una inadecuada manera de expresar emociones, entre otras.

Construir un marco de convivencia de manera colectiva, permite abordar estos elementos en conjunto con los niños, niñas y adolescentes para enfrentarlos de mejor manera cuando estos sucedan en la práctica.

En ese ámbito, los acuerdos que contenga el marco de convivencia podrían aportar certidumbre y predictibilidad respecto de las formas en que, en conjunto, se abordarán los conflictos al interior de la residencia (incluyendo situaciones de desajuste emocional o salidas no autorizadas).



**DOCUMENTO DE APOYO N°1
ORIENTACIONES TÉCNICAS DE RESIDENCIAS FAMILIARES
UNIDAD DE RESIDEÑO E IMPLEMENTACIÓN**



Chile
en marcha

6. Difusión

Es fundamental que se promueva que todos los integrantes de la residencia, los antiguos y los nuevos, conozcan y manejen el marco de convivencia.

En ese sentido, se deben buscar maneras creativas de que tanto los equipos como los propios niños, niñas y adolescentes puedan acceder fácilmente al mismo (ubicar acuerdos principales en un lugar central y visible de la residencia, recordarlos en cada reunión vinculada al *Espacio de Encuentro*, etc.).

Por ejemplo, la RF de Adolescentes de Valparaíso ha instalado letreros y afiches en los espacios comunes de la residencia, para recordar los acuerdos asociados a la conducta dentro de la residencia. La RF de Adolescentes de Villa Alemana, por su parte, ha optado por colocar una pizarra con lo básico que cada integrante de la residencia debe cumplir, y donde los niños se pueden autoevaluar en relación a sus logros y retrocesos.

